



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

8199

Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la adjudicación para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe o jefa del grupo de secretaría de la Dirección de Gestión y Presupuestos de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 36, de 14 de marzo de 2024, se publicó la Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de jefe o jefa del grupo de secretaría de la Dirección de Gestión y Presupuestos de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. El 22 de abril de 2024, de acuerdo con el apartado 9 del anexo I de las bases de la convocatoria y una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, la Comisión de Selección se reunió para revisar las solicitudes presentadas y los méritos aportados y estimó que los tres aspirantes presentados, la señora María Sonia Suárez Gómez, el señor Josep Pons Rotger y la señora María Lourdes Amengual Moranta, cumplían los requisitos exigidos en la convocatoria y acordó elevar a la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares la propuesta de admisión provisional de los tres aspirantes en el procedimiento para proveer el puesto de trabajo de jefe o jefa del grupo de secretaría de la Dirección de Gestión y Presupuestos de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud.

3. El 30 de abril de 2024, de acuerdo con el apartado 9 del anexo I de las bases de la convocatoria, se publicaron en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares las listas provisionales de admitidos y excluidos de los aspirantes en el procedimiento para proveer el puesto de trabajo de jefe o jefa del grupo de secretaría de la Dirección de Gestión y Presupuestos de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud.

4. El 17 de mayo de 2024, una vez transcurrido el plazo de tres días sin haber recibido ninguna alegación ni reclamación alguna, se publicaron —de acuerdo con el apartado 11 del anexo I de las bases de la convocatoria— las listas definitivas de admitidos y excluidos de los aspirantes en el procedimiento para proveer el puesto de trabajo de jefe o jefa del grupo de secretaría de la Dirección de Gestión y Presupuestos de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud.

5. Una vez publicada la lista definitiva de aspirantes y de acuerdo con lo establecido en el apartado 12 del anexo I de las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración elevó al órgano competente las solicitudes presentadas y el director de Gestión y Presupuestos de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, una vez revisadas las actas de la Comisión de Evaluación y de acuerdo con el apartado 13 del anexo I de las bases de la convocatoria, acordó nombrar a la señora María Lourdes Amengual Moranta jefa del grupo de secretaría de la Dirección de Gestión y Presupuestos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

En primer lugar, la señora Amengual Moranta cumple todos los requisitos de la convocatoria ya que tiene la condición de personal estatutario fijo en el grupo auxiliar administrativo de la función administrativa y además aporta el certificado de nivel de catalán C1 de la Dirección General de Política Lingüística.

En segundo lugar, demuestra tener las competencias profesionales necesarias para desarrollar las funciones del puesto de trabajo correctamente ya que aporta un certificado con funciones desarrolladas en la administración pública que están relacionadas con el puesto de trabajo y tiene el nivel I de carrera profesional. Además, aporta el título de ciclo formativo de grado medio de Técnico en Gestión Administrativa que también está relacionado con el puesto de trabajo. Finalmente, la señora Amengual Moranta aporta numerosos certificados de cursos relacionados con el puesto de trabajo y con las competencias requeridas para desarrollarlo.

Por ello, esta Dirección considera que la señora María Lourdes Amengual Moranta cumple todos los requisitos y dispone de todos los méritos necesarios para cumplir las funciones de jefa del grupo de secretaría de la Dirección de Gestión y Presupuestos.

**Fundamentos de derecho**

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003).
2. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 70, de 31 de mayo de 2022).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar a la señora María Lourdes Amengual Moranta el puesto de trabajo de jefa del grupo de secretaría de la Dirección de Gestión y Presupuestos de los Servicios Corporativos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. De acuerdo con el apartado 14 del anexo I de las bases de convocatoria, publicar la resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la web del Servicio de Salud de las Islas Baleares (www.ibsalut.es), que se puede encontrar siguiendo la ruta «Profesionales > Recursos Humanos > Trabaja con nosotros > Jefaturas del personal estatutario».
3. Determinar que, de acuerdo con el apartado 16 del anexo I de las bases de la convocatoria, la persona designada debe tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado dentro del plazo máximo de un mes a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, *(firmado electrónicamente: 16 de agosto de 2024)*

La directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Margarita Bujosa Pocoví

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

